



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil veinte, debido a la situación de aislamiento social que se está atravesando por la pandemia del COVID-19, se reúne a través de la plataforma Zoom el Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, para celebrar la Sexta Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Dr. Ing. Liberto Ercoli, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI.- - - - -

Participan de la reunión: Por el Claustro Docente: Titulares: CAYSSIALS, Ricardo; REGGIANI, Guillermo; BENEDETTI, Patricia, CARUSO, Claudia; ROSSI, Andrea y REALE, Andrés. Suplente: POGGIO, José. Por el Claustro Alumnos: Titulares: HOMAR, Leonardo. Por el Claustro No Docente: MOLINI, Gerardo.- - - - -
También están presentes en la reunión los Directores de Departamento, personal no docente, y el gabinete de gestión.

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora 18:00.- - - - -

I- INFORME DE DECANATO.

El Sr. Decano, Dr. Ing. Liberto Ercoli, informa que los días 14 y 28 de octubre, y 4 y 12 de noviembre el Decano participó de reuniones de presidentes de Comisiones del Consejo Superior con el Rector y sus Secretarios a los fines de elaborar un documento con pautas para el desarrollo de la Universidad. El documento se titula “PEFI II Plan estratégico para la formación en ingenierías 2020-30”. El mismo fue debatido y finalizado en la Jornada Nacional realizada el 23 de noviembre para ser elevado al Gobierno Nacional como una contribución de la UTN. Informa que el día 16 de octubre el Decano, el Secretario Académico, el Director y el Secretario de la LOI participaron de la reunión de presentación del ciclo de complementación curricular Licenciatura en Comercio Electrónico a las autoridades de los institutos cuyos egresados están en condiciones de cursar la carrera.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Informa que el día 19 de octubre el Decano participó de la reunión de Decanos con el Rector previa al CS. Informa que el día 20 de octubre el Decano presidió la Comisión de CTyP del CS. Informa que el día 26 de octubre el Decano participó de la apertura del Congreso Sociocultural Donne 2020, coorganizado en el marco de la cátedra libre “Italia” con el Comité de los Italianos en el Exterior (Com.It.Es.) Jurisdicción Consular Bahía. Las actividades se transmitieron en vivo entre el 26 de octubre y el 6 de noviembre por YouTube y Facebook, todas ellas de acceso público y gratuito. El Congreso tuvo como objetivo principal el de homenajear a la Mujer Inmigrante Italiana, y abordó, a través de 4 ejes temáticos: Cultura y Letras, Ciencia y Tecnología, Gastronomía y Asociativismo, la historia del esfuerzo y la dedicación de las mujeres inmigrantes italianas en Argentina, desde los roles que pudieron conquistar. El Com.It.Es. es el ente instituido por Ley del Estado Italiano como representante de la colectividad italiana ante el Consulado General de Italia de la jurisdicción consular Bahía Blanca, que reúne a 75.000 ciudadanos italianos. El territorio alcanza la sexta Sección Electoral de la Provincia de Buenos Aires, las Provincias de la Pampa, Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Informa que el día 29 de octubre el Decano participó de la reunión del CS. Se trataron temas previamente aprobados en las Comisiones. Informa que el día 30 de octubre el Decano presidió la primera Colación Virtual de grados. Informa que el día 9 de noviembre el Decano y Vicedecano participaron de la reunión de Decanos con el Rector convocada para analizar las implicancias de la Decisión Ministerial 1995/20 sobre la presencialidad en el sistema universitario. Luego de una ronda de informes de los Decanos, se concluyó junto al Rector que la mejor estrategia es terminar el ciclo lectivo en modalidad virtual, comenzando en 2021 a organizar el regreso de actividades presenciales de baja cantidad de personas, como laboratorios, prácticas, exámenes, etc. con el cumplimiento de los protocolos sanitarios. Informa que el día 10 de noviembre el Decano, el Secretario Administrativo y el Secretario Legal y Técnico mantuvieron una reunión con los delegados locales del gremio No Docente. En la oportunidad los delegados comunicaron la obtención de 15 nuevos cargos de planta categoría inicial para la Facultad, en virtud de un acuerdo del gremio nacional con la SPU. Esto permitirá la reducción del personal contratado y con ello una erogación muy importante desde los producidos propios de la Facultad. Informa que el día 12 de



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

noviembre se realizó una reunión Comité Coronavirus, incluyendo al Decano, el gabinete, los Directores de Departamentos y Directores Nodocentes para analizar los pasos a seguir en virtud de la Decisión Ministerial 1995/20. Se coincidió en actuar en concordancia con lo dispuesto por el Rector con los Decanos. Informa que el día 24 de noviembre La CONEAU ha dado inicio formal al proceso de evaluación institucional externa. Luego de una primera reunión con el Rector y el Vicerrector, el Decano participó de la reunión del comité de pares con la comisión de autoevaluación de la UTN, la cual integra. **VICEDECANO:** informa que los días 19 de octubre y 9 de noviembre el Vicedecano participó junto al Decano de la reunión Zoom convocada por el Rector con los Decanos. Informa que los días 21 y 22 de octubre el Vicedecano participó de reuniones de trabajo correspondientes a la comisión de enseñanza. Informa que el día 12 de noviembre el Vicedecano participó de la reunión de Secretarios Académicos convocada por la Secretaria Académica de Rectorado. Tema diseños curriculares. Informa que el día 23 de noviembre el Vicedecano participó de las jornadas nacionales de planificación estratégica de la UTN (JONAPE). Participó junto al Secretario Académico y el Secretario de Asuntos Estudiantiles en el eje transversal 6 formación e innovación académica. Informa que el día 24 de noviembre el Vicedecano participó de la reunión, sobre evaluación externa, con los pares evaluadores como integrante del equipo de gestión de la Secretaría Académica de Rectorado. **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA:** Informa que el día 2 de diciembre se realizará la apertura de la licitación para obra que se llevará a cabo en la Facultad, de la etapa faltante de refuncionalización edilicia. La apertura se transmitirá en vivo por YouTube, para que el Rectorado, y en particular la Dirección de Construcciones Universitarias puedan seguir todos los detalles en vivo en forma online. La obra se llevará a cabo en el año 2021. Luego informa el Director de Construcciones y Planeamiento Universitario, Ing. Hugo Mazzella: tuvimos algunas visitas de obra y creemos que tres o cuatro ofertas tendremos, así es que estamos seguros que la obra se hará. Los invitamos a todos para que el día miércoles 2 de diciembre, a las 12:00 horas, participen a través del canal de YouTube de la apertura de la licitación. En la página Web de la Facultad estará detallado el programa de infraestructura y el link para conectarse al canal de YouTube y puedan seguir la apertura. Un grupo de personas reducido hará la apertura en forma presencial en la Facultad, la gente de



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

administración y la Comisión de ampliación de la Facultad. El resto de las personas lo podrá hacer en forma virtual por el canal de YouTube. Los invitamos a todos a participar.

SECRETARÍA ACADÉMICA: Informa que desea compartir algunos números que le transmitieron desde la Dirección Académica, los Departamentos Sistematización de Datos y Títulos. Desde el comienzo de la pandemia se han entregado 51 títulos, aquí colaboraron tanto el Sr. Fernando Arelovich por el Dpto. Títulos como el Dr. Ariel Egidi en la entrega de los diplomas que se hizo bajo estrictos protocolos. En lo que va del año se han recibidos 59 alumnos, tenemos 59 nuevos egresados que han tramitado el título. Y, con este protocolo de la firma de actas que va a permitir continuar con posterioridad elevar los expedientes de títulos al Rectorado, se han firmado 249 actas de examen. Es importante que se conozcan estos números, que hablan de cómo siguieron trabajando las áreas de la Dirección Académica para que nuestros egresados cuenten con los títulos, y se registre el avance de nuestros estudiantes en el sistema.

- Informe de Departamentos de Enseñanza y Consejeros.

No se presentan informes.

II- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA DE LA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA.

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.

III- VARIOS.

- Referéndum Resoluciones de Decano.

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 909, 912, 913, 930, 946, 947, 953, 956, 960, 971, 972, 973, 975, 977, 978, 1020, 1021 y 1022/2020. Las mismas estuvieron a disposición de todos los integrantes del Consejo Directivo.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 216/2020.**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.

No se presentaron.

V- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

1- Licencias y Renuncias.

No se presentaron temas.

2- Solicitudes: auspicio, aval, etc.

No se presentaron temas.

3- Procedimiento Actas de Examen.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Consejero Nodocente Gerardo Molini, del proyecto de desarrollo de un proceso informático que facilite la firma digital y el envío de actas de exámenes mediante la utilización de canales seguros, elaborado por la Dirección Académica conjuntamente con los Departamentos Sistematización de Datos, Alumnos y Títulos. A pedido del Consejero Molini el Cuerpo le otorga la palabra a la Sra. Directora Académica, Mariela Pierini, que dice que lo que se busca es acompañar el procedimiento de digitalización de expedientes de títulos. Que desde la Secretaría Académica de Rectorado ratificaron el envío de las actas en papel; y nosotros consideramos que eso no acompaña a la digitalización de expedientes y tampoco agiliza el acto administrativo. La Sra. Pierini explica el proyecto presentado de digitalización de actas con la utilización de firma digital, y los beneficios administrativos que el mismo conllevaría.

Luego, desde la Comisión, se da lectura a la parte resolutive del proyecto presentado que dice: “Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional el desarrollo de un proceso informático que facilite la firma digital y el envío de actas de exámenes mediante la utilización de canales seguros de manera de garantizar el funcionamiento de las actividades administrativas, acelerando los trámites para los expedientes de títulos, aun cuando eventualidades externas impidan el envío físico de las actas en soporte papel. Art. 2º: Considerar este procedimiento dentro de las actividades que



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

refuerzan la responsabilidad social universitaria, produciendo un beneficio académico y administrativo hacia los egresados y a su vez ecológico tanto para la institución como para la comunidad. Art. 3º: De forma.”

Luego se cede la palabra al Secretario Académico, Mg. Carlos Vera que dice: acompaño el espíritu de la presentación de la Dirección Académica en conjunto con sus Departamentos. El día 24 de noviembre llegó a la Facultad, un procedimiento, un instructivo para lo que se llama “expediente electrónico para la solicitud de títulos”, llegó de Secretaría Académica de Rectorado por mail, y dice: “...me dirijo a ustedes en relación al expediente electrónico para solicitud de títulos que la Secretaría Académica implementará a partir del 25 de noviembre. En el marco de la pandemia y ante la falta de presencialidad de los estudiantes y del personal no docente, este sistema agilizará el envío de documentación académica de manera digital. En ese sentido les hacemos llegar un instructivo con la documentación que deberá contener el expediente electrónico, de acuerdo a las pautas que se brindaron en la capacitación realizada con los y las responsables de la gestión de títulos de las Facultades Regionales y el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico. Asimismo se envía el instructivo técnico para la configuración del SysAcad para el envío y recepción de imágenes...” lo firma Liliana Cuenca Pletsch, Secretaria Académica. Lo que pensé en su momento, y se habló, fue que dado que como hay un cambio de sistema que probablemente en breve confluya en ajustar lo que es la firma electrónica de por lo menos de los responsables de los expedientes para tramitar los títulos, enviar a Consejo Superior una solicitud para que se generen las firmas electrónicas y esperaría, porque esto recién llegó el día 24. Los responsables de la Facultades Regionales obtuvieron la firma electrónica en los primeros días de marzo, y los Secretarios que pretendíamos tenerla no pudimos porque se suspendió todo por el tema de la pandemia y el aislamiento, por eso no se pudo avanzar. No sé si una resolución en este sentido (por el proyecto presentado acá) va a abundar o va a ser tenida en cuenta en algo que se está trabajando.

Se le da la palabra al Ing. Alejandro Staffa, que es colaborador de la Secretaría Académica de Rectorado, dice: quería comentar que en algún sentido, cuando se va disponiendo de estas alternativas para agilizar el tema títulos, planteé la experiencia local, que es conocida en el Rectorado, pero que a veces hay que insistir porque tenemos 30 sedes y no todos se



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

manejan de la misma manera. Un aporte era que las actas que se escanean es esta Facultad Regional, no se vuelvan a escanear en Rectorado. Es decir que tenga directamente una sincronización del sistema SysAcad y no se vuelva a hacer ese trabajo. La respuesta que recibí es que hay Facultades que todavía no confían en este mecanismo, y se han opuesto a esta operatoria y ese fue el criterio que primó, y por eso las actas van en soporte físico. El procedimiento que se envió desde Rectorado, llevará un tiempo para implementarlo y está en desarrollo. No obstante la intención y la voluntad que tienen la Dirección Académica y sus Departamentos es buena y es saludable acompañarla. No creo que tenga un carácter resolutivo, porque nosotros no podemos resolver cosas de esta envergadura. Pero sí sepan que se está trabajando, que hay disposición para avanzar en sistemas un poco más evolucionados de los que actualmente se usan.

El Sr. Decano, Dr. liberto Ercoli, después de comentar las complicaciones que se derivarían por las faltantes de firma digitales en la Universidad, porque no se pudieron generar por motivos de la pandemia, muchos Secretarios y Decanos aún no cuentan con ella, haría imposible por el momento que lo que se propone en el proyecto se haga con firmas digitales. (...) Y sugiere elevar la propuesta a Rectorado, no en forma de resolución, sino acompañada por una Resolución de este Consejo que toma conocimiento y eleva la propuesta presentada, como un aporte que le pueda servir de insumo a las acciones que se están llevando a cabo en este sentido. Enviarlo como una contribución. Para nada rechazo el trabajo que hicieron ni estoy en contra.

Se le autoriza la palabra al Jefe del Dpto. Sistematización de Datos, Gustavo Piccirilli, que dice: el “expediente electrónico para la solicitud de títulos”, todo lo que se va a enviar digitalmente no incluye las actas, por ese motivo que pensamos en este procedimiento que presentamos. Falta la parte importante que es justamente el acta. Todo lo demás esta. Todo lo que se va a enviar son imágenes escaneadas que va a armar el Dpto. Títulos, que no llevan firma digital. Pensamos que si se aceptan todas las imágenes que componen la documentación del expediente, tranquilamente se podría incluir las imágenes de las actas. Ahora lo que nos están aceptando en Rectorado, es una fotocopia del acta autenticada con un copia fiel y la firma del responsable de Títulos. No están recibiendo el acta con las firmas originales de los docentes y el Secretario Académico. (...) Queremos aportar



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

nuestro granito de arena para solucionar el gran cuello de botella que significa la firma de las actas de examen.

A continuación con la autorización del Cuerpo, el Jefe del Dpto. Títulos, Fernando Arelovich, dice que no quiere abundar en lo que se dijo, y comenta como se trabaja en soporte físico, como se arman los libros de actas, que se trabaja con dos folios, dos actas, una original y una copia que se certifica con el sello copia fiel, se firma; y una vez completado el libro se envía la copia a Rectorado por bolsín. La idea con la presentación que hicimos no era resolver u ordenar al Consejo Superior hacer determinada cosa, sino proponer o solicitar un trabajo en conjunto para que esto se pueda resolver. Por otra parte, hace poco tiempo, recibí la primera certificación por vía digital por el Ministerio de Educación, de un graduado que lo tenía que presentar en el exterior. Se hizo todo en forma digital, analítico y cierre..., de aquí salió para Rectorado con firma digital del Decano, y en Rectorado también se elevó al Ministerio con firmas digitales e incluso con firma pegada en un pdf; y así tenemos una certificación de programas del Ministerio de Educación que una graduada va a presentar en la embajada de Italia. Hay otra certificación que ya se envió y está en curso. Lo que quiere decir que las posibilidades existen y que las herramientas están. Volviendo al proyecto de resolución, sólo es una propuesta de trabajar en conjunto y ver cómo se puede resolver esto. Y así como se llegó a la digitalización de los legajos de alumnos, de los expedientes de títulos, y en las actas de exámenes, buscar el punto de inflexión en las actas, que eso agilizaría muchísimo el trámite títulos. Hoy en la reunión se aprobarán expedientes de títulos, pero tenemos otros que están parados desde el mes de abril, por este tema.

Después de un intercambio de opiniones, el Cuerpo acuerda elaborar el siguiente proyecto de resolución: “Visto la propuesta de Resolución presentada por el Consejero Nodocente Gerardo MOLINI y, Considerando: Que mediante la misma se propone el desarrollo de un proceso informático que facilite la firma digital y el envío de actas de exámenes mediante la utilización de canales seguros de manera de garantizar el funcionamiento de las actividades administrativas, acelerando los trámites para los expedientes de títulos, aun cuando eventualidades externas impidan el envío físico de las actas en soporte papel. Que la Universidad Tecnológica Nacional se encontraba en un proceso de implementación de



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

firma digital el cual se vio interrumpido por la situación planteada como consecuencia de la situación planteada por el Covid 19. Que la propuesta del Claustro Nodocente puede servir de insumo para las acciones que viene llevando adelante la Secretaría Académica del Rectorado de la UTN. Este Consejo resuelve: Art. 1º: Tomar conocimiento de la propuesta y elevar la misma a la Secretaría Académica de la Universidad Tecnológica como un aporte que le pueda servir de insumo en las acciones que viene llevando adelante. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 217/2020**.

4- Procedimiento Equivalencias.

La Comisión informa sobre el procedimiento de tratamiento de equivalencias utilizado en esta Facultad Regional para las carreras de grado y pregrado. Como resultante del imprevisto de la situación sanitaria muchos de los procedimientos habituales se han visto afectados considerablemente. Sin embargo ante las inevitables modificaciones administrativas, un elemento importante fue brindar a los estudiantes la continuidad de las actividades otorgándole seguridad administrativa en los procedimientos a quienes estaban acostumbrados a acudir a ventanillas físicas de atención al público. Esta situación plantea nuevos desafíos mediante las tecnologías de la información, debido a la no presencialidad. Asimismo el tratamiento de las equivalencias no se vio afectado con la reformulación de nuevas formas de trabajo, logrando a su vez mayor agilidad en todo el trámite administrativo involucrado. La digitalización de los documentos que se incluyen en estos procedimientos, es una parte de las actividades del Departamento Alumnos y Departamento Títulos y se viene llevando a cabo desde 2008. Las imágenes de las documentaciones recibidas se han elevado a consideración de los docentes y Directores de Departamento utilizando como canal de comunicación el correo electrónico. Los docentes cuentan con correos electrónicos institucionales, que son canales de comunicación seguros para el envío de documentación digital. El hecho de utilizar destinatarios de correo registrados en el sistema académico Sysacad asegura que tanto emisores como receptores son válidos para el tratamiento y análisis de los contenidos enviados. En este sentido desde los



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Departamentos de Alumnos, Títulos y Sistematización y Datos y la Dirección Académica concuerdan que estos procesos son viables de ser sostenidos en el tiempo tanto en época de pandemia, como más allá de ella, y entienden que estos procedimientos, a su vez, conllevan a un proceso de mejora continua, pensando una Facultad-Universidad que pueda integrar sus diferentes áreas, colaborando de manera solidaria y asumiendo a su vez un compromiso de responsabilidad social universitaria. Dicho compromiso minimizará el uso de papel, acelerando de esta manera el tratamiento equivalencias, reduciendo el impacto ecológico que tal actividad representa, haciendo avanzar a la institución hacia una lógica de innovación para involucrarse cada vez más en prácticas ambientales sostenibles. Tanto a nivel nacional como global existe cada día una tendencia mayor a la utilización de documentación digital dejando de lado rápidamente el papel como soporte documental. Por ello se hace necesario proceder a la agilización del trámite de equivalencias que a su vez permitirá una menor circulación de docentes a futuro dentro del área laboral, descomprimiendo así los espacios de trabajo, favoreciendo una reducción acústica que mejorará además la habitabilidad y concentración en el desarrollo de las tareas cotidianas presenciales.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Establecer que el procedimiento de equivalencias para carreras de grado y pregrado en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN se realice de manera virtual desde su solicitud hasta la elevación de su tratamiento al CD tal como se indica en el ANEXO I de la presente resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 218/2020**.

5- Actas Aprobación Directa.

La Comisión informa sobre el Régimen de Aprobación Directa que se establece en el Capítulo 7 Punto 2.1 de la Ordenanza 1549 del Reglamento de Estudios de las carreras de grado, en el Capítulo 5 Punto 5.2.1 de la Ordenanza 1622, Reglamento de Estudio para todas las Tecnicaturas Universitarias y en el Capítulo 5 Punto 5.2.1 de la Ordenanza 1623 Reglamento de Estudios para todos los Ciclos de Licenciatura que se dictan en la UTN. En



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

base a las normativas mencionadas, todas las asignaturas de las carreras de pregrado, grado y CCC establecen esta metodología de aprobación de los espacios curriculares basada en un régimen de evaluación continua. El registro de la nota de Aprobación Directa en el sistema académico SYSACAD, solo puede ser realizada por el responsable de cada cátedra o en su defecto por el integrante de la cátedra que éste designe, conformándose así única y exclusivamente el acta de Aprobación Directa en el sistema, el que luego deberá ser conformado y rubricado. El SYSACAD cuenta con condiciones de seguridad que garantizan la identidad del profesor usuario que registra las notas, otorgando confiabilidad en los datos volcados. Una vez completada el acta de Aprobación Directa, y sin ser emitida de manera física, el estudiante está en condiciones de avanzar en su actividad académica (ya sea inscribirse a cursar y/o a rendir otras asignaturas) sin contar con rúbrica del acta de aprobación. A diferencia de un acta de Examen Final, no se hace necesario en el acta de Aprobación Directa la conformación de un tribunal en las condiciones que establecen los Puntos 8.2.2 de la Ordenanza 1549 y el Punto 6.3 de la Ordenanza 1623 y de la Ordenanza 1622. La Resolución N° 761/20 de Consejo Superior en el Artículo 4° flexibiliza las firmas en las actas de exámenes, dado el contexto de aislamiento o distanciamiento social permitiendo que éstas, se completen con la rúbrica del Presidente de mesa y el visado del Secretario Académico de la Facultad, o la persona de nivel jerárquico que por Resolución específica disponga el Decano a efectos de dar celeridad al trámite de los expedientes de títulos. En función de lo antedicho, es necesario proponer una metodología más ágil para la rúbrica de las actas físicas de Aprobación Directa que genera cada comisión, a fin de consolidar la documentación de cada estudiante.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Establecer en la Facultad Regional Bahía Blanca, que a partir de la fecha de la presente Resolución las actas de registro de notas de aprobación por el régimen de Aprobación Directa establecido en el Capítulo 7 Punto 2.1 de la Ordenanza 1549 Reglamento de Estudios de carreras de grado, en el Capítulo 5 Punto 5.2.1 de la Ordenanza 1622 Reglamento de Estudio para todas las Tecnicaturas Universitarias, y en el Capítulo 5 Punto 5.2.1 de la Ordenanza 1623 Reglamento de Estudio para todos los Ciclos de Licenciatura que se dictan en la UTN, serán firmadas por el profesor a cargo de la asignatura y visadas



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

por el Secretario Académico de la Facultad, o la persona de nivel jerárquico que por Resolución específica disponga el Decano. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 219/2020**.

VI- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.

1- Carrera Académica.

- Planes Anuales de Actividades Académicas.

La Comisión informa que no se presentaron Planes Anuales.

2- Plan de Desarrollo Institucional.

La Comisión informa que no se presentaron informes en referencia al PDI.

3- Horarios.

La Comisión informa sobre el proyecto presentado por la Secretaría Académica de esta Casa, de horario de asignaturas anuales y del primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2021. Es necesaria la adecuación del horario de las distintas asignaturas, para optimizar el rendimiento académico.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Establecer en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, el horario para las distintas asignaturas anuales y del primer cuatrimestre, que se dictarán durante el ciclo lectivo 2021, de acuerdo al proyecto presentado por la Secretaría Académica de esta Casa. Art. 2º: Solicitar a la Secretaría Académica difunda a la comunidad educativa el horario aprobado para el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 220/2020**.

4- Programa de Intervención sobre Género.

La Comisión informa sobre la presentación del Departamento Ciencias Básicas sobre la creación del “Programa de intervención sobre Ley Micaela N° 27.499 en la asignatura



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Ingeniería y Sociedad en la Facultad Regional Bahía Blanca”, a propuesta del Equipo Interdisciplinario de Apoyo Académico (EIAA) y en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de Consejo Superior N° 582/2019. La violencia de género es un fenómeno multicausal y complejo que atraviesa el entramado social y afecta severamente a las mujeres y a aquellas personas que desafían las normas de género. La UTN constituyó el Protocolo de Acción Institucional para la Prevención e Intervención ante situaciones de Violencia o Discriminación de Género u Orientación Sexual a través de la Res. CS N° 1638/2019. Esta Facultad Regional creó el Programa de Prevención e Intervención ante situaciones de Violencia o Discriminación de Género u Orientación Sexual elaborando por la Res. CD N° 354/2019. Asimismo, la Unidad Docente Básica Cultura e Idiomas ha prestado conformidad a la presentación del programa, en acuerdo con los profesores responsables de la asignatura Ingeniería y Sociedad. Ambos instrumentos institucionales representan la necesidad de intervenir ante situaciones de violencia; y la incorporación de la perspectiva de género en el trayecto formativo de los estudiantes brinda la posibilidad de comprender cómo se desarrollan las relaciones entre hombres y mujeres en el sistema en que vivimos para desnaturalizar la desigualdad adquiriendo nuevas herramientas conceptuales en la percepción de problemáticas sociales y culturales.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Crear en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN el “Programa de intervención sobre Ley Micaela N° 27.499 en la asignatura Ingeniería y Sociedad en la Facultad Regional Bahía Blanca” que se describe en el Anexo I de la presente resolución. Art. 2°. Disponer que el citado Programa será llevado adelante por el personal profesional del Equipo Interdisciplinario de Apoyo Académico (EIAA) dependiente de Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y arbitrará los medios necesarios para su implementación en conjunto con los docentes responsables de las comisiones de la asignatura Ingeniería y Sociedad. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 221/2020**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

VII- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

1- Dirección Académica.

- Convalidaciones.

No se presentaron convalidaciones.

- Solicitud de Títulos.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: VERA FRETES, Pablo Alejandro; RODAS, Martín Miguel; RODAS, Martín Miguel; HORMAZABAL, Juan Emilio; PROST, Mayra Alejandra; HERRERO, Maximiliano; FLORENTIN, Romina Soledad; BIANCHIMANO, Adrián; MELFI, Alan Daniel; CASTILLO, Belén Estefanía; GITLEIN, Lucas Sebastián; TORRES, María Gabriela; SABELLI AZTARBE, Ivo Nicolás; BELATE, Agustín; VEQUIS, Brenda Romina; PAZ, Martín Ezequiel; CASARES, Andrea Yolanda; OBERST, Alex Ivan; COMPAGNUCCI, Bianca y SGAMMINI, Luciano Gonzalo.

Sometidos a consideración, resultan aprobados ad-referéndum. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240 y 241/2020**, respectivamente.

- Equivalencias.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: ARIAS, Natasha Aylen; FERNANDEZ BERTACCO, Mariano; CREDEDIO PERALTA, Bruno Nicolás y TORRES CARBONELL AGUILAR, Franco José.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 242, 243, 244 y 245/2020**, respectivamente.

2- Concursos.

La Comisión informa que en este punto no se presentaron temas.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

3- Posgrado:

- Prórroga Especialización Bermúdez.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Lic. Luciano Hernán BERMÚDEZ, estudiante de la carrera de posgrado Especialización en Ingeniería Ambiental de esta Facultad Regional, por la que solicita una prórroga para concluir sus estudios. Al estudiante le resta cursar el seminario Seminario de Integración y aprobar la Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés y el Trabajo Final Integrador de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental (Ordenanza N° 1437 CS). Los motivos que impidieron la finalización de la carrera en tiempo y forma son de índole laboral. Se cuenta con el aval de la Dirección de la carrera. Se cumple con lo establecido en la Ordenanza N° 1313, “Reglamento para la Educación de posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión, que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN al Lic. Luciano Hernán BERMÚDEZ, prórroga por un año a partir de la fecha de la presente resolución para concluir los estudios de la carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 246/2020**.

4- Incorporación Docentes Tecnicatura en Mantenimiento y Redes Eléctricas.

La Comisión informa sobre la nota presentada por la Secretaría Académica mediante la cual solicita el reemplazo de un docente de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento y Redes Eléctricas. Por Resolución de Consejo Superior N° 187/2020 se autoriza la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento y Redes Eléctricas y el cuerpo docente de la misma en la Facultad Regional Bahía Blanca, y por Resolución N° 376/2019 de Consejo Directivo de fecha 30 de octubre de 2019 se incorpora a dicho cuerpo al Dr. en Química Pablo Di Prátula para el dictado de la asignatura Química, que por motivos de índole personal no podrá continuar formando



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

parte de dicho plantel docente. El Coordinador de la carrera solicita para su reemplazo la incorporación de la Ingeniera Química Rocío CASTRO.

Luego se da lectura al despacho de Comisión, que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Incorporar a la docente Rocío Castro en reemplazo del docente Pablo Di Prátula para el dictado de la asignatura Química, en el cuerpo académico de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento y Redes Eléctricas, a partir del Ciclo Lectivo 2021. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 247/2020**.

La Comisión informa sobre la nota presentada por la Secretaría Académica mediante la cual solicita el reemplazo de un docente de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento y Redes Eléctricas. Por Resolución de Consejo Superior N° 187/2020 se autoriza la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento y Redes Eléctricas y el cuerpo docente de la misma en la Facultad Regional Bahía Blanca, y por Resolución N° 376/2019 de Consejo Directivo de fecha 30 de octubre de 2019 se incorpora a dicho cuerpo al Ing. Electricista Hernán BERÓN para el dictado de la asignatura Física, que por motivos de índole laboral no podrá continuar formando parte de dicho plantel docente. El Coordinador de la carrera solicita para su reemplazo la incorporación del Ingeniero Electricista Fernando Matías Mirassón.

Luego se da lectura al despacho de Comisión, que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Incorporar a al docente Fernando Matías MIRASSÓN Ingeniero Electricista en reemplazo del docente Hernán BERÓN para el dictado de la asignatura Física en el cuerpo académico de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento y Redes Eléctricas, a partir del Ciclo Lectivo 2021. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 248/2020**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

5- Curso Nivelación TUP.

La Comisión informa sobre la nota presentada por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, referente a la implementación del Seminario de Nivelación para el ingreso al ciclo lectivo 2021 en la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación. La implementación del Curso de Nivelación tiene como objetivo que los estudiantes alcancen los pre-requisitos académicos para su cursado. Los temas a nivelar tienen que ver con contenidos de Programación y de Matemática.

Luego se da lectura al despacho de Comisión, que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional el Curso de Nivelación no eliminatorio para el ingreso al ciclo lectivo 2021 en la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación cuyos docentes, contenidos y metodología se detallan en el Anexo I y II de la presente Resolución. Art. 2º: Los gastos inherentes en la implementación del presente Curso de Nivelación serán imputados a los Producidos Propios de esta Facultad Regional, Tecnicatura Superior en Programación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 249/2020**.

6- Prueba Suficiencia LCE.

La Comisión informa sobre la nota presentada por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional referente a la implementación de las pruebas de suficiencias para poder ingresar a la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico, Ciclo de Complementación Curricular. Como condición de ingreso a la carrera, la Ordenanza N° 1692 establece en el punto 5.4 la aprobación de dos exámenes de suficiencia: Manejo de Herramientas Informáticas y Lecto Comprensión de idioma extranjero (Inglés), a tal fin se hace necesario establecer las fechas y el temario correspondiente a los mismos.

Luego se da lectura al despacho de Comisión, que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, las fechas de las pruebas de suficiencia de ingreso a la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico establecidos en la Ordenanza N° 1692 Punto 5.4 referidos a Manejo de Herramientas Informáticas y Lecto



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Comprensión de idioma extranjero (Inglés), cuyos temarios, docentes responsables y modalidad se indican en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2º: La implementación de los exámenes de suficiencia no presentará erogación en las partidas presupuestarias de esta Casa de Altos Estudios. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 250/2020**.

7- Programa de Apoyo a Estudiantes PAE.

La Comisión informa sobre el Programa de Apoyo a Estudiantes que no aprobaron el Cursado 2020 (PAE) perteneciente al Plan Único de Contención Académica (PUCA) elaborado por las Secretarías Académica y de Asuntos Estudiantiles del Rectorado, según Resolución de Rectorado 458/2020. La Secretaría Académica, el Departamento Ciencias Básicas y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad Regional han presentado de manera conjunta un proyecto para la implementación del PAE, para el dictado de Cursos Intensivos de Verano (CIV) para las asignaturas Análisis Matemático, Análisis Matemático I, Álgebra, Álgebra y Geometría Analítica, Física y Física I. La implementación de los CIV será una estrategia más para mejorar el tránsito de los estudiantes en estas asignaturas, sin alterar el normal desarrollo de otras actividades curriculares a lo largo del ciclo lectivo. Dada la continuidad del distanciamiento social, preventivo y obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo Nacional, que afecta todas las actividades académicas presenciales en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, y en un todo de acuerdo a las diferentes disposiciones del Ministerio de Educación de la Nación y del Rectorado de la UTN, el PAE prevé su desarrollo durante los meses de enero, febrero y marzo de 2021, íntegramente bajo la modalidad no presencial y desde las Aulas Virtuales de la Facultad, mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. El Programa Generación de Entornos Formativos perteneciente a la Línea Estratégica para la Función Docencia del PDI 2013–2020 tiene entre sus objetivos “mejorar los procesos de enseñanza tal que impacten en un mayor rendimiento de los estudiantes, una mayor retención y la disminución del fracaso y el desgranamiento en los primeros años de las carreras de la Facultad”. Asimismo, esta Facultad Regional ha



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

implementado la modalidad de cursado intensivo en otras asignaturas dependientes de los Departamentos de carrera, apoyándose para ello en una planificación tutorial y con el auxilio de las nuevas tecnologías educativas, estrategia que impacta positivamente en la reducción del desgranamiento temprano de los estudiantes. Por ello, los cursos del PAE se basan en lo establecido en la Ordenanza N° 1129 que reglamenta el Régimen de Cursado Intensivo para la Aprobación de Asignaturas de Carreras de Grado en la UTN.

Luego se da lectura al despacho de Comisión, que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN el Programa de Apoyo a Estudiantes que no aprobaron el Cursado 2020 (PAE), presentado conjuntamente por la Secretaría Académica, el Departamento de Ciencias Básicas y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad Regional, que forma parte del Anexo I de la presente Resolución. Art. 2°: Autorizar por lo dispuesto en el Artículo 1°, el cursado intensivo de verano (CIV) de las asignaturas Análisis Matemático, Análisis Matemático I, Álgebra, Álgebra y Geometría Analítica, Física y Física I, cuyo desarrollo será entre los meses de enero, febrero y marzo de 2021. Art. 3°: Dejar establecido que las condiciones, fechas de inscripciones, planificación y metodologías empleadas para el dictado y el cursado de los CIV del PAE, son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 4°: La Unidad Docente Básica correspondiente enviará para su aprobación por parte del Consejo Directivo la planificación de cada asignatura del PAE, debiendo incluir en la misma: docentes a cargo, planificación, metodología, material de cátedra, bibliografía, cronogramas de actividades académicas y régimen de evaluación, pudiendo agregar cualquier otra información que impacte de manera positiva en el desarrollo del curso. Art. 5°: La erogación presupuestaria del PAE deberá imputarse por el medio que corresponda a la Resolución de Rector 458/2020 Plan Único de Contención Académica (PUCA). Art. 6°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 251/2020**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

8- Cursos Intensivos de Verano.

La Comisión informa sobre el Programa de Apoyo a Estudiantes que no aprobaron el Cursado 2020 (PAE) perteneciente al Plan Único de Contención Académica (PUCA), elaborado por las Secretarías Académica y de Asuntos Estudiantiles del Rectorado, según Resolución de Rectorado N° 458/2020. El Departamento Ciencias Básicas dio aprobación a las propuestas de las Unidades Docentes Básicas Física y Matemática de las planificaciones de los cursos intensivos de verano (CIV) de las asignaturas Física, Física I, Álgebra y Geometría Analítica, Álgebra, Análisis Matemático y Análisis Matemático I, respectivamente, que incluyen: docentes a cargo, planificación, metodología, material de cátedra, bibliografía, cronogramas de actividades académicas y régimen de evaluación, cumpliendo en un todo con lo dispuesto por el PAE presentado en forma conjunta por la Secretaría Académica, el Departamento de Ciencias Básicas y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad. Los cursos del PAE se basan en lo establecido en la Ordenanza N° 1129 que reglamenta el Régimen de Cursado Intensivo para la Aprobación de Asignaturas de Carreras de Grado en la UTN. Esta Facultad Regional ha implementado la modalidad de cursado intensivo en otras asignaturas dependientes de los departamentos de carrera, apoyándose para ello en una planificación tutorial y con el auxilio de las nuevas tecnologías educativas, estrategia que impacta positivamente en la reducción del desgranamiento temprano de los estudiantes.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1°: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN el cursado intensivo de verano (CIV) de las asignaturas Física y Física I, cuyo desarrollo forma parte del Anexo I de la presente Resolución. Art. 2°: La erogación presupuestaria del PAE deberá imputarse por el medio que corresponda a la Resolución de Rector N° 458/2020, Plan Único de Contención Académica (PUCA). Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 252/2020**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN el cursado intensivo de verano (CIV) de las asignaturas Álgebra y Geometría Analítica y Álgebra, cuyo desarrollo forma parte del Anexo I de la presente Resolución. Art. 2º: La erogación presupuestaria del PAE deberá imputarse por el medio que corresponda a la Resolución de Rector N° 458/2020, Plan Único de Contención Académica (PUCA). Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 253/2020**.

“Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN el cursado intensivo de verano (CIV) de las asignaturas Análisis Matemático y Análisis Matemático I, cuyo desarrollo forma parte del Anexo I de la presente Resolución. Art 2º: La erogación presupuestaria del PAE deberá imputarse por el medio que corresponda a la Resolución de Rector N° 458/2020, Plan Único de Contención Académica (PUCA). Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 254/2020**.

VIII- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO.

1- Donaciones.

La Comisión informa que no se presentaron temas en este punto.

- - - Siendo la hora 19:20 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobada.-----